



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

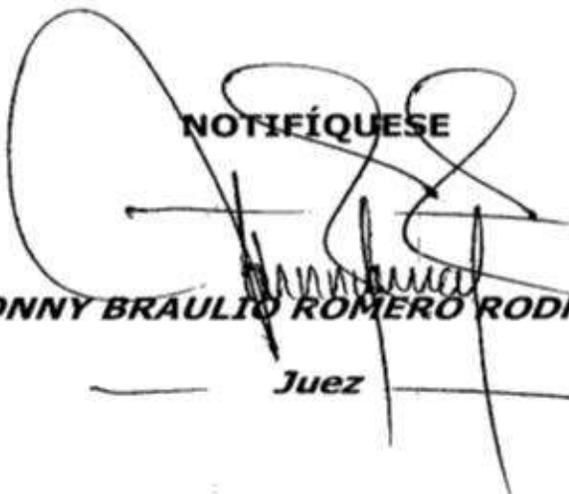
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	<b>2021-00458</b>
<b>Tema</b>	No tiene en cuenta citación. Requiere.

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, a través del cual pone en conocimiento del Despacho la constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal del demandado y el formato del mismo, se hace saber a dicho profesional del derecho, que este no será tenido en cuenta debido a que indicó de forma incorrecta en la citación, el correo electrónico del juzgado y los números de teléfono, esto es, señaló que el correo electrónico es: cmpal06med@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuando el correo correcto es: cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co, además indicó que los teléfonos del Despacho son: 3136521242 y 2652982, cuando el teléfono correcto del Juzgado es: 2321858.

En atención a lo anterior, no podrá tenerse como válida la citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado, y se insta a la parte actora para que proceda nuevamente con el envío de la citación indicando de forma correcta los datos señalados, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**



**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fe1a316166eac3d3cf6d7417aceaad5454da6c6a1c3bea722bb1b54430ebdc**  
Documento generado en 26/10/2021 12:40:35 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**